



# Asamblea General

Distr. general  
13 de enero de 2012

Sexagésimo sexto período de sesiones  
Tema 85 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 9 de diciembre de 2011

[sobre la base del informe de la Sexta Comisión (A/66/477)]

### 66/104. El derecho de los acuíferos transfronterizos

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 63/124, de 11 de diciembre de 2008, en la que tomó nota del proyecto de artículos sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos presentado por la Comisión de Derecho Internacional,

*Observando* la gran importancia del derecho de los acuíferos transfronterizos para las relaciones entre los Estados, y la necesidad de asegurar, mediante la cooperación internacional, una gestión razonable y adecuada de los acuíferos transfronterizos, que son un recurso natural de importancia vital,

*Poniendo de relieve* la importancia que siguen teniendo la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional a que se hace referencia en el Artículo 13, párrafo 1 *a*), de la Carta de las Naciones Unidas,

*Tomando nota* de las observaciones de los gobiernos y los debates de la Sexta Comisión sobre este tema durante sus períodos de sesiones sexagésimo tercero y sexagésimo sexto<sup>1</sup>,

1. *Alienta nuevamente* a los Estados interesados a que concierten los correspondientes arreglos bilaterales o regionales para la adecuada gestión de sus acuíferos transfronterizos, teniendo en cuenta las disposiciones del proyecto de artículos que figura como anexo de su resolución 63/124;

2. *Alienta* al Programa Hidrológico Internacional de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, de cuya contribución se dejó constancia en la resolución 63/124, a que siga prestando asistencia científica y técnica a los Estados interesados;

3. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “El derecho de los acuíferos transfronterizos” y, a la luz de las observaciones formuladas por escrito por los gobiernos y de las

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Sexta Comisión*, 26ª sesión (A/C.6/63/SR.26), y corrección; e *ibid.*, *sexagésimo sexto período de sesiones, Sexta Comisión*, 16ª y 29ª sesiones (A/C.6/66/SR.16 y 29), y corrección.



opiniones expresadas en los debates de la Sexta Comisión celebrados durante sus períodos de sesiones sexagésimo tercero y sexagésimo sexto, seguir examinando, entre otras cuestiones, la de la forma definitiva que se podría dar al proyecto de artículos.

*82ª sesión plenaria  
9 de diciembre de 2011*